



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

VISTO:

La nota presentada por la Escuela Media N° 3 "ARISTOBULO DEL VALLE" y vecinos del barrio Villa Monica Vieja, mediante las cuales solicitan la renovacion de uso y ocupacion del predio ubicado entre las calles: MADRID, HOLANDA, GINEBRA E INGLATERRA (Circ. II - Secc. N- Manzana 41), como asi tambien la imposicion del nombre de: "ARISTOBULO DEL VALLE", a la citada plaza del barrio villa Monica Vieja, del distrito de Florencio Varela, y;

CONSIDERANDO:

Que, las mismas han formado el Expediente N°15.067/96 y Alcance N° 1/98;

Que, las autoridades de la Escuela Media N° 3 y vecinos del barrio Villa Monica Vieja, han decidido unirse para solicitar ante este Honorable Concejo Deliberante, que lleve El nombre de "ARISTOBULO DEL VALLE", la plaza ubicada frente al establecimiento educativo;

Que, habiendo dado tratamiento al expediente de referencia, la Comision de HACIENDA PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO, la misma considera procedente dar un despacho favorable a lo solicitado.-

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- IMPONGASE el nombre de ARISTOBULO DEL VALLE, a la plaza ----- ubicada entre las calles: MADRID, HOLANDA, GINEBRA e INGLATERRA, denominada catastralmente como CIRC. II- SECC-N- MANZANA 4'1, del barrio Villa Monica Vieja, de este Partido.-----

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, **REGISTRESE**, y Cumpli ----- mentado que sea, **ARCHIVASE**.-----

ORDENANZA N° 3768.-

NÚMERO DE FOLIO EN REGISTRO N°

1190/98

Angel Rodriguez
DR. ANGEL RODRIGUEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FLORENCIO VARELA



Amalia Baez
AMALIA BAEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 7ª SESION ORDINARIA DE FECHA 10/07/98.-
EXPEDIENTE N° 15.067/96.-